



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00052 00
Medio de control:	Acción de Cumplimiento
Demandante:	Brayan Ossa Ossa
Demandado:	Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín
Asunto:	Concede Apelación

El accionante Brayan Ossa Ossa mediante escrito recibido al correo del Despacho el día 24 de marzo de 2021¹ interpone recurso de apelación contra la sentencia no 004 de marzo 19 de 2021

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley 393 de 1997, **se concede** el recurso de APELACIÓN contra la sentencia no 004 de marzo 19 de 2021 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ABRIL 5 DE 2021 fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ https://etbcj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbEkakZ0yXVCpofol8g2jIwBE8NuxtajRlrPigphwzsa5g?e=JKhn8j